

ORDENANZA N° 367/2022

VISTO:

El expediente N. °45/2022 caratulado “AMPLIACION PRESUPUESTO 2022 (PAMI)”, del informe contable que expone sobre la necesidad de de realizar una ampliación presupuestaria y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 15 de Noviembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 15/2022. Y;

CONSIDERANDO:

Que según informe, el que forma parte de la presente como anexo I, lo que hace menester realizar una ampliación de Presupuesto año 2022.

Que en el marco del convenio con PAMI ingresaron nuevos fondos.

Por todo ello

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese la AMPLIACION DE PRESUPUESTO del corriente año, solicitada según informe de contaduría Municipal.

ARTICULO 2°.- Increméntese el cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos UN MILLON DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$1.016.480,00).

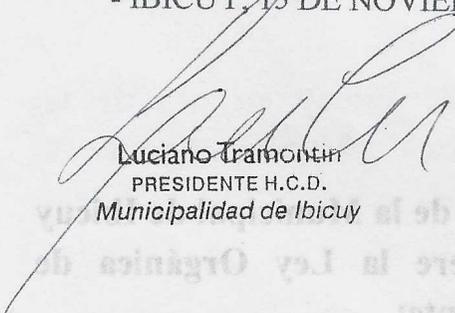
ARTICULO 3°.- En consecuencia se eleva el Presupuesto General para el corriente año, a la suma de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$565.241.440,46).

ARTICULO 4°.- La presente aprobación surge de lo informado y solicitado por el informe contable que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

- IBICUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.


Luciano Tramonti
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Martin Monrreal
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 367/2022 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Martin Monrreal
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 363/2022

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 257/2022 de la fecha 18 de noviembre de 2022.

- Ibicuy 18 de noviembre de 2022.



Martin Mohrlang
Secretario H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

CONSIDERANDO:

La necesidad de sancionar la Ordenanza Impositiva Anual Correspondiente al año 2023.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébese la Ordenanza Impositiva Anual de la Municipalidad de Ibicuy correspondiente al año fiscal 2023, a la que consta de 38 artículos, y cuyo Anexo I que se agregó a la presente, con las siguientes modificaciones.

ARTICULO 2°: Compílese el proyecto aprobado con las modificaciones introducidas.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.